

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

A los Señores Directores y Accionistas de
Central Puerto S.A.

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Central Puerto S.A. (en adelante el “Comité”), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2024 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las “Normas de la CNV”) que se detallan en el punto 3 de este informe.

I. Constitución del Comité de Auditoría

El Comité fue constituido por resolución de la Asamblea de la Sociedad de fecha 14 de abril de 2004.

II. Composición del Comité

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité se encontraba compuesto por los señores directores titulares Tomás José White, José Luis Morea y Jorge Eduardo Villegas como miembros titulares y los señores José Manuel Ortiz y Mario Elizalde como miembros suplentes. Los señores Tomás José White, José Luis Morea, Jorge Eduardo Villegas, José Manuel Ortiz y Mario Elizalde revisten la calidad de directores independientes, conforme las Normas de la CNV.

La duración del mandato de los miembros del Comité es de un año, siendo reelegibles por igual período. El Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría (en adelante el “Reglamento”), fue aprobado por resoluciones del Directorio de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2003 y sus posteriores modificaciones de fecha 5 de marzo de 2014, 5 de agosto de 2015.

La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio Reglamento.

III. Alcance de las tareas realizadas

Se detallan las principales tareas efectuadas:

El Comité ha mantenido reuniones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, dentro de la periodicidad prevista en el Reglamento, para lo cual ha recibido el apoyo de la Dirección de Asuntos Legales de la Sociedad sobre diversos aspectos que hacen a las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, de acuerdo con la normativa vigente. El Comité ha realizado las actividades que se consideraron necesarias en relación con las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley 26.831 y en las Normas de la CNV, los cuales incluyeron:

1) Independencia del Auditor Externo

Se ha analizado la designación del auditor externo.

Se ha evaluado la propuesta de servicios profesionales recibidas para auditar los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2024, sugiriendo al Directorio la designación de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (Miembro del Ernst & Young Global LTD.), (“EY”) como auditores independientes para el ejercicio 2024.

Se ha analizado el cumplimiento de los planes de trabajo de la auditoría externa a partir de la información suministrada por estos y en las reuniones mantenidas con motivo del análisis de los balances trimestrales y del balance anual.

Se ha evaluado tanto la independencia de la sociedad auditora, así como a las políticas de su funcionamiento.

Se han analizado los servicios brindados por la auditoría externa, así como los honorarios facturados, los cuales responden razonablemente a los servicios prestados.

2) Sistema de Control Interno:

La auditoría interna ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría y ha elaborado los informes correspondientes a las actividades de auditoría interna que surgen del Plan de Trabajo Anual presentado y elaborado con un enfoque de riesgos y con foco en sus efectos e impacto en las operaciones de la Sociedad y la información contable-financiera.

3) Información económico-financiera

Se ha analizado la información económico-financiera clave que difunde públicamente la Sociedad o que entrega a los organismos de control.

4) Información de Gestión de Riesgos

Se han evaluado las variables generales que afectan el negocio en cuanto a la protección para preservar los activos y patrimonio societario.

5) Propuesta de Honorarios

Se han evaluado los honorarios del Directorio a ser presentados a la Asamblea de Accionistas, con abstención de los integrantes en cuanto a sus propias remuneraciones.

Dentro de los temas que han sido evaluados por el Comité se destacan los siguientes:

Con fecha 8 de marzo de 2024, el Comité: a) evaluó los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023; b) consideró la pre-aprobación de los honorarios de EY-24 por servicios de auditoría; c) consideró el Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2023; d) consideró el Plan de Actuación para el ejercicio 2024; e) consideró el Reporte del Código de Gobierno Societario de la Sociedad; f) emitió opinión sobre los honorarios del Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo; g) aprobó la designación de EY como auditores independientes y de los auditores

externos titular y suplente respectivamente para el ejercicio 2024; y h) consideró Temas de Auditoría Interna.

Con fecha 12 de abril de 2024, el Comité evaluó el seguimiento del Contrato de Gerenciamiento con RMPE Asociados S.A.

Con fecha 26 de abril de 2024, el Comité: a) consideró el Informe con el resultado de la auditoría anual 2023 realizado por EY; b) consideró los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, a ser presentados ante la U.S. Security and Exchange Commission (“SEC”); y c) consideró temas de Auditoría Interna y resultados del testing del management certificación SOX 2023.

Con fecha 9 de mayo de 2024, el Comité: a) evaluó los Estados Contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2024; b) consideró la pre-aprobación de honorarios de EY; y c) evaluó la Auditoría Interna. Integridad & SOX.

Con fecha 6 de junio de 2024, el Comité consideró: a) los estados contables especiales de la Sociedad al 31/12/2023, conforme lo establecido por la Resolución General AFIP 3363/2012, modificada por la Resolución General AFIP 4483/2019; b) la aprobación de los honorarios de auditoría de EY; y c) la designación del presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Con fecha 17 de julio de 2024, el Comité consideró: a) la aprobación de los honorarios de auditoría de EY; y b) Temas de Auditoría Interna.

Con fecha 8 de agosto de 2024, el Comité: a) evaluó el Comité evaluó el seguimiento del Contrato de Gerenciamiento con RMPE Asociados S.A.; b) consideró los Estados Financieros al 30 de junio de 2024; c) evaluó el seguimiento del Plan de Ciberseguridad; y d) consideró Temas de Auditoría Interna.

Con fecha 31 de octubre de 2024, el Comité consideró la aprobación de los honorarios de auditoría de EY.

Con fecha 6 de noviembre de 2024, el Comité evaluó: a) los Estados Contables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2024; b) los Temas de Auditoría Interna (AI) – SOX y Cumplimiento (Integridad); y c) evaluó el seguimiento del Contrato de Gerenciamiento con RMPE Asociados S.A.

Para la realización de sus funciones a lo largo del ejercicio 2024, el Comité ha recibido los correspondientes informes y aclaraciones solicitados y no tiene observaciones que realizar.

IV. Resultados del trabajo

De conformidad al trabajo realizado en ejercicio de las funciones mencionadas en el presente Informe Anual respecto al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el Comité se encuentra en condiciones de expresar lo siguiente:

1) Auditoría Externa

No han surgido observaciones respecto de la independencia del auditor externo y su desempeño ha permitido otorgar confiabilidad sobre la tarea realizada e informada a terceros.

Los honorarios de los auditores externos a la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ascendieron a la suma de \$_____ en concepto de servicios de auditoría y \$_____ en concepto de servicios de impuestos.

2) Sistemas de Control Interno

De las tareas efectuadas no han surgido observaciones sobre los sistemas administrativos contables ni de control interno que pudiera afectar la información a ser presentada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados.

3) Información económico-financiera

El Comité no tiene ninguna observación significativa en relación con la información económico-financiera distribuida públicamente por la Sociedad o entregada a los organismos de control.

4) Información de Gestión de Riesgos

Los aspectos relevantes en materia de gestión de riesgos han sido incluidos en los estados contables informados a la Comisión Nacional de Valores.

5) Propuesta de Honorarios

No existe objeción a los honorarios de los directores para su tratamiento en la Asamblea de Accionistas.

6) Operaciones con Partes Relacionadas

Las operaciones realizadas con partes relacionadas fueron celebradas bajo condiciones normales y habituales de mercado.

Tomás White

José Luis Morea

Jorge Eduardo Villegas